



El Puerto  
Que Queremos



Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300



01(322) 22 32500 / 1788 000



arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx



www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0109/2016.  
Punto 6.7  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 29  
de Febrero de 2016.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado  
Síndico Municipal

Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña  
Presidente de la Comisión Edilicia de Salud

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Febrero de 2016, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor José Francisco Sánchez Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para suscribir Convenio de Coordinación para el ejercicio de las facultades en materia de Protección a los No Fumadores con la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 0105/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para suscribir el Convenio de Coordinación para el ejercicio de las facultades en materia de Protección a los No Fumadores con la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL).

Notifíquese.-

ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE FEBRERO DE 2016

  
MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

PTO. VALLARTA.

